



Río Gallegos, 2 de agosto de 2022.-

V I S T O:

El Expediente N° 0103.946/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la docente Dra. Sandra CASAS, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura Resolución de Problemas y Algoritmos, correspondiente a las carreras Licenciatura en Sistemas y Analista de Sistemas;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10º de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE por Nota N° 143/22 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, a la Dra. Sandra CASAS, al Lic. Claudio SALDIVIA y al Lic. Juan ENRIQUEZ, en carácter de titulares, al Lic. Héctor REINAGA, en carácter de suplente y a la consejera alumna Claudia AMUCHÁSTEGUI, en carácter de veedora;

QUE por Nota N° 214/22 la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9º de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura Resolución de Problemas y Algoritmos, correspondiente a las carreras Licenciatura en Sistemas y Analista de Sistemas de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizará los antecedentes de los postulantes a la Dra. Sandra CASAS, al Lic. Claudio SALDIVIA y al Lic. Juan ENRIQUEZ, en carácter de titulares, al Lic. Héctor REINAGA, en carácter de suplente y a la consejera alumna Claudia AMUCHÁSTEGUI, en carácter de veedora.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG